RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental Nº 50 modificada por la Ley Departamental N° 309, el Código Civil, la Resolución Administrativa Nº 004/2024 de 14 de febrero de 2024 y el memorial de solicitud de aprobación de la modificación de denominación, modificación del Estatuto Orgánico, Reglamento Interno y el Informe Legal IL SJ SJD DAJ PJ 246 2025 de 25 de Junio de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, por los antecedentes se establece que la Persona Jurídica denominada ASOCIACION DE TRANSPORTE OKINAWA, se le reconoció su Personalidad Jurídica mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 224/2009 de fecha 7 de Agosto de 2009, solicitando a la fecha cambio de nombre por el de ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE DE MOTO TAXIS OKINAWA 1 y la modificación de su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, evidenciándose que los mismos no contravienen disposiciones legales en actual vigencia.

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 300, Parágrafo I, Numeral 13, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Departamentales: Otorgar personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y Entidades Civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en el departamento.

Que, La Ley Departamental Nº 50, establece el ámbito de aplicación, los requisitos y procedimiento para que el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz otorgue personalidad jurídica.

Que, el Informe Legal IL SJ SJD DAJ PJ 246 2025 de 25 de Junio de 2025, que la Persona Jurídica solicitante ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE DE MOTO TAXIS OKINAWA 1, ha cumplido para la modificación de la Razón Social, Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, con los requisitos exigidos por la Ley Departamental Nº 50 y el Código Civil y demás normas que rigen la materia y en consecuencia recomienda se proceda a la firma de la Resolución Administrativa que Modifica Razón Social, Estatuto y Reglamento de la persona jurídica solicitante y se proceda a la protocolización de sus documentos.

POR TANTO:

El(La) Secretario(a) Departamental de Gestión Institucional, en virtud de la Resolución Administrativa Nº 004/2024 de 14 de febrero de 2024 y en representación del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, por delegación, en uso de sus atribuciones y funciones.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación de Razón Social de la persona jurídica denominada ASOCIACION DE TRANSPORTE OKINAWA por el de ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE DE MOTO TAXIS OKINAWA 1, clasificada como ASOCIACION DE TRANSPORTE

Articulo Segundo.- Aprobar la Modificación de su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de la persona jurídica denominada ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE DE MOTO TAXIS OKINAWA 1, con domicilio en el Municipio de Okinawa, Provincia Warnes, Departamento de Santa Cruz - Bolivia, con la prohibición de dedicarse a otro rubro que no sea el indicado en su Estatuto Orgánico, así también a actividades ilícitas que atenten a la seguridad pública bajo sanción de revocatoria de la Personalidad Jurídica. Por la Notaría de Gobierno se dispone la protocolización de su Estatuto Orgánico con sus XIV Capítulos, 47 Artículos, su Reglamento Interno con sus XI Capítulos, 39 Artículos.

Artículo Tercero.- La persona jurídica beneficiada o favorecida con esta Resolución, en caso necesario, deberá tramitar la autorización expresa para implementar sus objetivos ante las instancias estatales competentes cumpliendo con las normativas correspondientes.

Artículo Cuarto.- El reconocimiento de la Personalidad Jurídica, no constituye una autorización para prestar servicios, esta debe ser tramitada obligatoriamente.

El Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, realizará la respectiva publicación de la presente Resolución Administrativa en la Gaceta Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Departamental 300, de fecha

Registrese, Cúmplase y Archivese.

14 de enero de 2020.

Carp. 61-25 Original

Maria Patricla Viera de Landivar

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN INSTITUCIONALECRETARIO DETAL. DE JUSTICIA EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO **AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ**

Carlos Eduardo Correa Rojas GOBIERNO AUTONOMO DPTAL. DE SANTA CRUZ

onzalo Gonzales Flores SERVICIO JURIDICO DEPARIAMENTAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA

